



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCION DE TUTELA DE 1A. INSTANCIA.
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2021-00174-00
ACCIONANTE	DANIEL ANDRES LÓPEZ LÓPEZ
ACCIONADA	DIRECCIÓN DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL

La parte accionada DIRECCIÓN DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL dentro de la acción de tutela de la referencia, presentó en término escrito de impugnación en contra del fallo de fecha 19 de octubre emitido por este despacho, por lo que este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, accederá al recurso solicitado y se ordenará enviar el expediente al superior jerárquico para lo de su competencia.

Por lo anterior, este Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionada, contra el fallo proferido por este Despacho Judicial de fecha 19 de octubre de 2021, dentro del radicado de la referencia.

SEGUNDO: REMÍTASE por secretaría este expediente al Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZ

Firmado Por:

Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02

Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47a1a735201e36fba31df3c13edf30c1d0245fa0c9cb6fbd90f055449a0c082f

Documento generado en 08/11/2021 01:25:20 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**